



# Resolución Ministerial No. 0520-2012-ED

Lima, 19 DIC. 2012

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0305-2012-ED, se designó a la señora Carmen Liliana Vega Segoin, como Jefa de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 0332-2012-ED, se encargó al señor José Ernesto Olano Vargas, las funciones de Jefe de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación de la señora Carmen Liliana Vega Segoin, así como el encargo de funciones efectuado al señor José Ernesto Olano Vargas;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios; en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y en el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor José Ernesto Olano Vargas, como Jefe de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación; dándose por concluido el encargo de funciones efectuado mediante la Resolución Ministerial N° 0332-2012-ED.

**Artículo 2.-** Dar por concluida la designación de la señora Carmen Liliana Vega Segoin como Jefa de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 3.-** Encargar al señor José Ernesto Olano Vargas, Jefe de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional, las funciones de Jefe de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese



*Patricia Salas O'Brien*  
PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación

